

# Carta del Arquitecto Económico

A los Inversionistas Internacionales, al Pueblo Venezolano, y a los Acreedores de la República

## A los Inversionistas Internacionales, al Pueblo Venezolano, y a los Acreedores de la República

Caracas, Mayo de 2026

Distinguidos lectores:

Lo que sostienen en sus manos no es un prospecto financiero ordinario. Es la arquitectura económica de un renacimiento. Es la ley fundacional del nuevo orden productivo venezolano. Es, en su forma más cruda, la respuesta matemática al colapso más profundo registrado en una economía no destruida por la guerra.

Venezuela, durante el período 2013–2024, perdió aproximadamente el 75% de su Producto Interno Bruto. El bolívar perdió quince ceros en tres redenominaciones. La población económicamente activa migró en proporciones bíblicas: 7.7 millones de venezolanos abandonaron el territorio nacional. La industria petrolera, antaño productora de 3.2 millones de barriles diarios, se contrajo hasta producir menos de 800 mil. El sistema eléctrico, una de las redes hidroeléctricas más sofisticadas de América Latina, opera hoy con apagones rotativos y una disponibilidad efectiva inferior al 35% de su capacidad instalada. Cuatro millones de pensionados venezolanos reciben hoy el equivalente a treinta dólares mensuales tras los bonos suplementarios.

Y, sin embargo, el subsuelo venezolano contiene las mayores reservas probadas de petróleo del mundo. La región de la Faja Petrolífera del Orinoco aloja 303 mil millones de barriles certificados. El Arco Minero del Orinoco abarca 111,843 kilómetros cuadrados de yacimientos auríferos, ferríferos, de coltán, bauxita, diamantes, y elementos de tierras raras cuya cuantificación apenas comienza. La represa del Guri, segunda hidroeléctrica más grande del hemisferio occidental, posee una capacidad instalada de 10,235 megavatios al costo marginal de generación más bajo del continente: dos a tres centavos de dólar por kilovatio-hora. La fibra óptica submarina del Caribe atraviesa puertos venezolanos. La latitud andina ofrece climatología fría natural para infraestructura de cómputo. Los ingenieros venezolanos formados en la Universidad Simón Bolívar, la Universidad Central de Venezuela, y la Universidad Católica Andrés Bello conforman una de las diásporas técnicas más densas del mundo iberoamericano.

La pregunta que este Volumen responde es la siguiente: **¿Cómo se transforma una nación quebrada en una potencia económica regional dentro de una sola década?**

La respuesta no es ideológica. Es matemática.

---

## La Tesis en Una Frase

La República monetiza su patrimonio expropiado e improductivo mediante venta parcial al capital privado internacional al veinte por ciento de su valor en libros, instituyendo simultáneamente un régimen fiscal de regalía única del veinte por ciento sobre ingresos brutos del sector extractivo (con tasas diferenciadas para sectores no extractivos), libre de impuesto sobre la renta y de tributación estatal o municipal por un período de diez años. Los recursos así obtenidos se despliegan en nueve vehículos de capital soberano cuyo retorno combinado, capitalizado durante quince años, transforma a Venezuela de deudor neto soberano (-\$60 mil millones de patrimonio neto) en acreedor neto soberano (+\$490 mil millones; track contable Cap. XIX), siguiendo trayectorias documentadas por el Public Investment Fund de Arabia Saudita, el Government Pension Fund Global de Noruega, y Temasek Holdings de Singapur.

---

## Por Qué Este Documento Existe

Existen tres clases de lectores que necesitan este texto:

**Primera clase: el inversionista institucional internacional.** La clase de administradores de fondos representada por los grandes alternative asset managers, sovereign wealth funds, multi-strategy hedge funds, casas comerciales de commodities, operadores petroleros integrados y mineros globales — caracterizada por mandatos de capital institucional con horizontes pluri-anales, due diligence cuantitativa, exposición a mercados emergentes calibrada a benchmarks regionales, y sensibilidad a riesgo soberano. Para esta clase de lector, este documento es un memorando de inversión preliminar, presentado con el rigor cuantitativo que un comité de inversiones exige, sujeto a due diligence formal y a documentación contractual ulterior. Ninguna firma específica es nombrada en este documento como compromiso de capital; la pre-comercialización formal procederá conforme al Capítulo LXXIV bajo Regulation D 506(c) y Regulation S del U.S. Securities and Exchange Commission.

**Segunda clase: el pueblo venezolano.** Los pensionados del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, los trabajadores formales e informales, los empresarios que sobrevivieron la hiperinflación, los profesionales que regresan del exilio, los jóvenes que enfrentan su primera oportunidad económica en una década. Para todos ellos, este documento es la carta de derechos económicos del Génesis, la garantía de que la riqueza nacional se administrará con disciplina, transparencia, y compromiso intergeneracional.

**Tercera clase: los acreedores de la República.** Los tenedores de bonos soberanos en mora desde noviembre de 2017, los acreedores de los laudos arbitrales del CIADI y la CCI, los proveedores comerciales con cuentas por cobrar antiguas, los gobiernos de la República Popular China y la Federación Rusa con créditos bilaterales pendientes. Para todos ellos, este documento es la oferta formal de reestructuración: una propuesta racional, basada en capacidad de pago restaurada, con un programa concreto de recompra al descuento que reconoce la realidad del mercado mientras restablece la solvencia soberana.

---

## El Espíritu del Génesis

La palabra "Génesis" no es retórica. Es declaración técnica.

Génesis significa que esta arquitectura económica reemplaza, no reforma, el régimen económico que la precede. La Ley Económica del Génesis, descrita en el Capítulo II de este Volumen, codifica un nuevo pacto entre Estado, capital, y trabajo. Genera un Banco Central de Venezuela autónomo, blindado constitucionalmente contra la financiación monetaria del déficit fiscal. Crea un Fondo Soberano de Inversión cuya intangibilidad solo cede ante mayoría calificada parlamentaria de dos tercios. Establece un Fideicomiso Constitucional de Pensiones cuyo capital no puede ser tocado por ningún ciclo político. Consagra el régimen de regalía única que reemplaza la maraña tributaria actual por una cifra simple, predecible, y verificable.

Lo que precede a este Génesis se denomina, en el lenguaje de este documento, "el Antiguo Régimen". No es un juicio histórico. Es una distinción contable. El Antiguo Régimen produjo \$150-170 mil millones en obligaciones externas no servidas; produjo el colapso del aparato productivo nacional; produjo la diáspora y la pobreza extrema. El Génesis se mide contra él, con cifras concretas, y se compromete a su superación dentro de plazos precisos.

---

## Cómo Leer Este Documento

Cada capítulo está construido conforme al estándar del reporte anual 10-K de la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos. Esto significa que cada sección incluye:

1. **Resumen ejecutivo de la sección**, en una página, con las cinco a diez cifras críticas que definen la decisión.
2. **Marco analítico**, donde se explica la racionalidad económica con referencias a literatura académica, casos comparables, y datos verificables.
3. **Proyecciones cuantitativas**, presentadas en tablas con periodicidad anual durante quince años, acompañadas de los supuestos críticos y rangos de sensibilidad.
4. **Estados financieros**, cuando aplique, conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
5. **Riesgos materiales**, enumerados con probabilidad estimada y exposición monetaria.
6. **Notas explicativas**, donde se desagregan las metodologías, fuentes de datos primarias, y supuestos macroeconómicos subyacentes.

El lector que solo dispone de tiempo limitado debería comenzar por el Capítulo I (Resumen Ejecutivo) y el Capítulo XIX (Estados Financieros Consolidados Proyectados). El lector que tiene autoridad de comité de inversiones debe leer adicionalmente los Capítulos V (Arquitectura del Capital), VII (Recompra de Deuda), y XX (Sensibilidades). El lector legislador o constituyente debe centrar su atención en los Capítulos II (Marco Legal) y XXIII (Constitucional). El lector ciudadano debe leer los Capítulos XIII (Pensiones), XIV (Militar), y XXII (Cronograma).

---

## Una Promesa Final

Este documento se publica con la convicción de que la información completa, dispuesta sin ocultamientos, es la única base sobre la cual una sociedad democrática puede tomar decisiones de magnitud generacional. No se ocultan los riesgos. No se inflan los retornos. No se omiten los costos políticos. La cifra del costo de la reestructuración de la Fuerza Armada Nacional, que asciende a \$3 mil millones en su componente único, está aquí, en negro sobre blanco, junto con la justificación de por qué es no negociable. La concesión arancelaria de diez años a los inversionistas privados está aquí, junto con la evidencia comparada de Iraq, Argentina, Brasil, México, y Saudi Vision 2030 que demuestra su necesidad para atraer capital. La proyección de quinientos

cincuenta y dos mil millones de dólares en mejora del balance soberano durante veinte años está aquí, con cada componente desagregado en tablas con números reales, y con cada supuesto sometido al escrutinio del análisis de sensibilidad.

Si Venezuela ha de renacer, lo hará sobre fundamentos cuantitativos verificables, no sobre proclamas. Lo hará con disciplina contractual, no con voluntarismo político. Lo hará atrayendo el capital más sofisticado del mundo, no excluyéndolo.

Que este Volumen sirva como instrumento de ese renacimiento.

---

Suscrito en Caracas, Distrito Capital, en el mes de mayo  
del año dos mil veintiséis.

El Arquitecto Económico

Por mandato del Consejo Económico Reconstituyente

---

**[Continúa en Capítulo I: Resumen Ejecutivo]**